



RESOLUCIÓN CS N° 433 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 17 de OCTUBRE de 2023

Expediente N° 22081/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director del Instituto de Educación Media Tartagal solicita una prórroga excepcional de designación interina de la Prof. Marcela Alejandra TEJERINA, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la Asignatura ORIENTACIÓN PERSONAL, EDUCACIONAL Y VOCACIONAL, curso 5° Año del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la última prórroga de designación de la Prof. Tejerina, dispuesta por Resolución CS N° 413/22, se extendió hasta el 1° de octubre de 2023.

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, fundada en la necesidad Institucional de no interrumpir el normal desarrollo académico de los estudiantes.

Que, asimismo, informa que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo, se realiza bajo expediente N° 22.110/21 y se encuentra en etapa de elaboración de propuesta y cronograma de inscripción.

Que es competencia reglamentaria del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 267/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 14ª Sesión Ordinaria del 12 de octubre de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada, en carácter excepcional, la designación interina de la **Prof. Marcela Alejandra TEJERINA, DNI N° 24.514.055**, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la Asignatura ORIENTACIÓN PERSONAL, EDUCACIONAL Y VOCACIONAL, curso 5° Año del Instituto de Educación Media – Tartagal, con efecto a partir del 02 de Octubre de 2023 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta